

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.837/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1CE220624H00 Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 €.
- 1CE220630H00 Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 €.
- 1CE220706H00 Crédito Extraordinario por importe de 158.700,00 €.
- 1SC220624H00 Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/221-exptes-mods-presupuestarias-2022>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 20 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019) Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.